

- 10.5.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda Unanimemente Aprobar el Informe Mensual de Ingresos y Egresos correspondiente al Mes de Marzo del Año 2017 de la Manera siguiente: INGRESOS: por un Monto de Dos Millones Ciento Veintidos Mil Ochocientos Nueve Lempiras con 60/100 (Lps. 2,122,809.60) y EGRESOS: por un Monto de Dos Millones Ochocientos Catorce Mil Trescientos Ochenta y Cinco Lempiras con 52/100 (Lps. 2,814,385.52)
11. No habiendo más que tratar se Cerró la Sesión a las 5:40 P.M.



Acta N° 17
Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro; Celebrada el día Miércoles Tres de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete (2017); en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal; Presidió el Alcalde Municipal; El licenciado Denis Mocricio Fuentes Handal; para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha 18 de Abril de 2017.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación de la Correspondencia Enviada y Recibida.
- 6.- Informe del Señor Alcalde y Vicealcalde Municipal.
- 7.- Informe de Regidores Municipales.
- 8.- Asuntos Varios.
- 9.- Acuerdos y Resoluciones
- 10.- Cierre de la Sesión

* Se desarrolló de la Manera Siguiente:

- 1.- Se comprobó el quorum necesario para desarrollar esta Sesión; Asistiendo a la misma; el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Hualde; Alcalde Municipal; El Licenciado Juan José Sarrano Natorén; Vicealcalde Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1º Señor Mario Ronegas Villeda; 2º P.M. Iris Yanett Corrasco Botto; 3º Profesora Reyna Isabel Reyes Mejía; 4º Licenciada Sandra Leticia Rodríguez Campos; 5º Doctor Qui Herme Antonio Ventura Castelar; 6º P.M. Ermes Alexi Tabora Gomez; 7º Señor Cosma Roberto Isaule Mayorquin; 8º Ingeniero Walter Milo Castellanos García; y el Secretario Municipal; Licenciado Milton René Colindres Murguieros; Que da fe.
- 2.- Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión a las 2:10 P.M.
- 4.- El Secretario Municipal le dio lectura Integral al Acta, que se levantó con Motivo de la Sesión Ordinaria Anterior, la que suficientemente discutida fue

Aprobada sin ninguna enmienda.

5. Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida.
 - 5.1.- Nota de la joven Nilda Alejandra Alvarado Joya; Mayor de edad; Hondureña; con residencia en el Barrio El Calvario de este Municipio; Solicitando a la Corporación Municipal Ayuda Económica para realizarse Examen Médico Correspondiente a un TAC Cerebral en la Empresa Diagnos de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes según dictamen de la Doctora Sarai Umanzer Corrao del Hospital Mario Cotorino Pinos.
 - 5.2.- Nota del Director del Instituto Polivalente Francisco Morazán (I.P.F.M.) el Profesor Gaudama Atila Mejra; donde manifiesta que el Instituto se Coronó Campeón de la Copa Cobrade a Nivel Nacional, teniendo el Honor el Instituto Polivalente Francisco Morazán (I.P.F.M.) de representar a nuestro país Honduras en el Torneo Internacional que se realizará en la Ciudad de Londres, Inglaterra, Razón por la cual solicita respetuosamente a la Corporación el Apoyo Económico para sufragar gastos de representación de la delegación que viajará a dicho evento y para otros gastos adicionales que se incurrirán en la realización del viaje de la delegación.
 - 5.3.- Nota del Comité Ejecutivo de la Feria Año 2017, Presidida por la Profesora Reyna Isabel Reyes Mejra; Solicitando a la Corporación Municipal Apoyo Económico para cubrir gastos en el desarrollo de las diferentes actividades programadas por el Comité Ejecutivo correspondiente a la Segunda quincena del Mes de Mayo del Año 2017. en el Marco de la feria patrimonial.
- La Informe del Señor Alcalde Municipal

→ El Señor Alcalde Informó que ha estado dando le Seguimiento a los Proyectos Municipales Ejecutados En Ejecución y por Ejecutarse Como es el Caso del Proyecto de Acceso al Puente La Regina el Cual ya está habilitado para ser transitado por los lugareños. Con apoyo de los Alcaldías de Morazan, Victoria, El Negrito y el Fondo Cafetero del departamento de yoro. - ya se Finalizaron los proyectos de Iluminación y Electrificación del Boulevard de entrada al Municipio y de las Comunidades de La Unión, El porvenir Morazan y de Jicarito en el sector de Vallejillo. Asistió a la Asamblea de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. para Aprobar la Ley de Descentralización Municipal, por lo que esperaban la Presencia del Señor Presidente de la Republica el Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado para que Sancionara la misma, pero este no Asistió al Evento por Recomendaciones del Consejo de Ministros que están en Contra de la presente Ley y de que el Presidente la Sancione.

Informe del Vicealcalde Municipal

→ El Señor Vicealcalde Informó que estuvo dando le la Asistencia Requerida al personal de la Maquinaria que está trabajando en los Accesos al Puente Sobre el Rio Cuyamapa, más conocido Como "el Puente de la Regina" el Cual ya se Culmino y está habilitado para ser Transitado por los usuarios/ Beneficiarios del mismo.

Informe de Regidores Municipales

* La Regidor 3^{era} la profesora Reyna Isabel Reyes Mejia, Informó que ya Cuantan Con Cinco (5) Candidatas al Reynado de la Feria patronal 2017, de las Empresas e Instituciones Siguientes: 1.-) Instituto Polivalente Francisco Morazan (I.P.F.M.); 2.-) Super Mercado Marquez; 3.-) Sala de Belleza Hilda; 4.-) Escuela Urbana Mixta Minerva;

5.)

8.- Asuntos Varios

En Participa el Profesor Miguel Angel Murillo, del Instituto Polivalente Francisco Morazán (I. P. F. M.) expresando que fueron invitados como Instituto a participar a la Inauguración de la Copa Catorce en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes; la Competencia era a nivel Nacional; Clasificándose a las siguientes Rondas, hasta llegar a la Final y obtener el título de Campeones de Fútbol Olímpico; lo que les permitirá participar en la Competencia Internacional que se llevará en la Ciudad de Londres, Inglaterra, contando con la participación de varios países de los Continentes. - Además expresaba que el ganador del torneo Internacional tendrá la oportunidad de asistir a la Final de la Champions League el Tres (3) de Junio del Año 2017.-

9.- Acuerdos y Resoluciones

- 9.1.- Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral 11; de la Ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal recibir, Aprobar o Desaprobar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; -
- Considerando: Que según el Artículo 24, Numeral 3; de la Ley de Municipalidades, establece que los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por motivos de Orden particular o general y Obtener pronta respuesta; Así como reclamar contra los Actos, Acuerdos o resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades, si fuere procedente; Y EN VISTA de la Solicitud Presentada por la Joven NILDA - ALEJANDRA ALVARADO JOYA; Con Residencia en el -

Barrio El Calvario de este Municipio, Sobre Ayuda Económica Social; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le Confiere Acuerda Unánimemente Aprobar Ayuda Económica por la Cantidad de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5000.00) a Nombre de la Joven NELDA ALEXANDRA ALVARADO JOYA; Con Identidad Número 1803-1996-01520; para Cubrir Gastos Médicos Correspondiente a un TAC CEREBRAL MAS CONTRASTE, mismo que se realizará en la Empresa DIAGNOS, según dictamen de la Doctora Sarai Umanzar Carcamo; del Hospital Mario Caturino Rivas de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes; El Presente Acuerdo es de aplicación inmediata; Comuníquese.

- 9.2. La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la ley y de Acuerdo al Dictamen legal presentado por la licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales Brigida Antonia Rivera Alvarado; y Mensura hecha por el Perito Valuador Marco F. Lemos Ramos; Acuerda Unánimemente Aprobar el Dominio Pleno a favor de la Joven; 9.2.1. KATERIN MICHELLE VELASQUEZ PAZ; Con Identidad N° 1803-1994-00135; Mayor de Edad; Hondureña; Sobre un Predio Ejidal-Urbano Ubicado en el Barrio Buenos Aires N° 2 de este Municipio; El Cual Mide y Colinda Así: AL NORTE: 20.00 Metros Con Propiedad de Antonio Santos Mouri; AL SUR: 20.00 Metros Con Propiedad de Yidmer Danilo Quijada; AL ESTE: 15.60 Metros Con Propiedad de José Angel Trochez; AL OESTE: 15.70 Metros. Con Avenida de por Medio; Propiedad de Erlinda-Suyapa Montufar y Deysi Elizabeth Bonegas; EL Predio Anteriormente descrito tiene un Área de TRESCIENTOS OCHO PUNTO CERO CERO METROS CUA-

DRADOS (308.00 Metros Cuadrados) y Forma parte del terreno de Ejidos Municipales, Cuyo título se encuentra Inscrito, a favor de la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, bajo el Número 73 del tomo 934 del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil, con Sede en la Ciudad de El Progreso, Yoro; Comuníquese.

- 9.3.- Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral 11; de la Ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; Considerando: Que según el Artículo 24; Numeral 3; de la Ley de Municipalidades; Establece que los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por Motivos de Orden particular o general y obtener pronta respuesta; Así como redamar contra los Actos, Acuerdos o resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades; si fuere procedente; Y EN VISTA: de la Solicitud Presentada por el Profesor GUTAMA ATILA MEJIA; Director por ley del Instituto Polivalente Francisco Morazán (I.P.F.M.), donde manifiesta que el Instituto se Coronó Campeón de la COPA GATORADE A NIVEL NACIONAL, haciendo el Honor el Instituto Polivalente Francisco Morazán (I.P.F.M.) de representar a Nuestro País Honduras en el Torneo Internacional que se realizará en la Ciudad de Londres, Inglaterra; para lo cual solicita respetuosamente a la Corporación Municipal el apoyo económico para sufragar gastos de representación de la delegación que viajará a dicho Evento, y al mismo tiempo poder cubrir otros gastos

Adicionales que se Incurred en la realización del viaje de dicha delegación; Haciendo Mencionar que la Empresa Patrocinadora del Torneo "La Embotelladora de Sula", Cubrirá los Gastos de Alimentación, Transporte y Estadía para Siete (7) Personas; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la ley Acuerda: PRIMERO: Aprobar un subsidio por la Cantidad de CINCUENTA MIL LEMPIRAS NETOS (Lps. 50,000.00) a favor del INSTITUTO POLIVALENTE FRANCISCO MORAZAN (I.P.F.M.) para Cubrir Gastos de Representación y otros Gastos Adicionales de la delegación que Viajará a la Ciudad de Londres, Inglaterra a Participar en el Torneo Internacional de la COPA GATORADE; mismo que tendrá lugar entre la última semana de Mayo y la primera semana de Junio del presente año 2017; SEGUNDO: El presente subsidio deberá ser liquidado ante el departamento de Contabilidad y Auditoría de la Municipalidad de Morazán, Yoro, una vez que el Instituto Polivalente Francisco Morazán (I.P.F.M.) presente el mismo; Presentando los documentos de Soporte y el Informe Respectivo; TERCERO: El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de su aprobación y ratificación.

- 9.3. Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral II; de la ley de Municipalidades, es facultad de la Corporación Municipal; Recibir, Aprobar o improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios; y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; Considerando: Que según el Artículo 24, Numeral 3; de la ley de Municipalidades; Establece que los vecinos de un Municipio, tienen el derecho de hacer

Peticiones por motivos de Orden particular o general y obtener pronta respuesta; así como reclamar contra los Actos, Acuerdos o Resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades, si fuere procedente; Y EN VISTA: de la Solicitud Presentada por el COMITE EJECUTIVO DE LA FERIA AÑO 2017; Sobre Apoyo Económico, para desarrollar las Actividades de la misma, en honor a la Virgen de los Desamparados; durante la Segunda quincena del Mes de Mayo del Año 2017;

SEGUNDO: El presente Subsidio deberá ser liquidado ante el departamento de Contabilidad y Auditoría, de la Municipalidad de Morazan, yoro, una vez que el Comité Ejecutivo Ejecute el mismo, Presentando los documentos de Soporte y el Informe Respectivo; TERCERO: El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación y Ratificación; Comuníquese.

9.5. Considerando: Que para llevar a Cabo una adecuada Ejecución Presupuestaria, es necesario realizar Modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos Correspondiente al Año Fiscal dos mil diecisiete (2017); Considerando: Que Según el Artículo 181; del Reglamento de la Ley de Municipalidades, establece que el Alcalde Municipal, en Cualquier tiempo, después de Aprobado el presupuesto, puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, las Modificaciones a los Asignaciones de Egresos que sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos adicionales no presupuestados; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la Ley A-uerda Unánimemente Aprobar; DEMERCO: Ampliación

Presupuestaria según Transfencia recibida del gobierno Central, para el Programa Descentralizado de Salud de Morazán, yoro, correspondiente al pago fijo de los Meses de Enero y febrero por la Prestación de Servicios de Primer Nivel de Atención del Municipio según factura Número 01-2017; por un Monto de DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEPTIRAS CON 40/100 (Lps. 2,046,352.40).

SEGUNDO: Traslado entre renglones del Gasto Presupuestario, correspondiente al Mes de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete (2017); por un Monto de TREINTA MIL LEPTIRAS NETOS (Lps. 30,000.00). Detallado de la Manera siguiente:

- * Ampliación Presupuestaria Expediente N° 335
- * Presupuesto de Ingreso.

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
2218020101	Pago Fijo de los Meses de Enero y Febrero p/Prestación de Servicios de 1er Nivel de atención al Municipio de Morazán, yoro s/ fact. N° 01-2017	1,023,176.20
	Total Presupuesto de Ingreso	1,023,176.20

- * Presupuesto de Egreso.

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
1103000003000551101401010101	Donación Secretaría de Salud	1,023,176.20
	Total Presupuesto de Egreso	1,023,176.20

- * Ampliación Presupuestaria Expediente N° 336
- * Presupuesto de Ingreso.

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
2218020101	Pago Fijo de los Meses de Enero y febrero p/Prestación de Servicios de 1er nivel de atención al Municipio de Morazán, yoro s/ fact. N° 01-2017	1,023,176.20
	Total Presupuesto de Ingreso	1,023,176.20

(STUDIO)

* Presupuesto de Egresos

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
1103000030005511040101204	Donación Secretaría de Salud	L 1,023,162.00
Total Presupuesto de Egresos		L 1,023,162.00

* Transferencia presupuestaria Expediente N° 337
* Estructuras programáticas del Gasto- Debito.

Estructura del Gasto	Descripción / Fuente	Monto
110200007000551101501301207	Fortalecimiento Jardín de Niños María Isaura Galindo	39,000.00
Total Est. de Egresos- Debito		L 39,000.00

* Estructura Programáticas del Gasto- Credito

Estructura del Gasto	Descripción / Fuente	Monto
110200005000551101501301207	Aplica Centro Educativo Area Urbana	4,000.00
110200002000551101501301207	Fortalecimiento guarderia Casa Maria	6,000.00
110200004000551101501301207	Fortalecimiento ESC. Dionicio Herrera	29,000.00
Total Est. de Gasto- Credito		L 39,000.00

La presente Acta Se Ratifica con la Enmienda siguiente:
En el punto 9.4. La Corporación Municipal Aprobó un subsidio al Comité Ejecutivo de la Feria Año 2017; por un Monto de Cuarenta mil Cempiras Netos (Lps. 40,000.00) para el desarrollo de las diferentes Actividades Programadas por el Comité Ejecutivo Año 2017.
10.- No habiendo más que tratar Se Cerró la Sesión a las 5:30 P.M.



STUDIO